

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año L

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.565

IMPRENTA OLIMPIA
Calve Sotelo, 10 - Ceuta 1975

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

4 de Dicbre. de 1975

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 1975, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El señor Alcalde informó cumplidamente de su participación, como Procurador en Cortes, en los solemnes actos de proclamación de don Juan Carlos como Rey de los españoles y de las exequias del llorado jefe del Estado e invicto Caudillo, Excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde.

Refiriéndose a la egregia persona de S. M. el Rey don Juan Carlos I, hizo votos porque Dios le colme de venturas y guíe sus pasos en la gobernación del Estado que, dijo, se nos muestra prometedora y llena de fundadas esperanzas, dadas su sabiduría y madurez, su prabado espíritu de servicio y de sacrificio y su total entrega a la causa de hacer mejor la vida de todos los españoles.

A su propuesta, se acordó enviar un telegrama, testimoniando la leal y sincera adhesión de la Ciudad de Ceuta a S. M. el Rey.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de las siguientes Disposiciones:

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30-10-75 (B. O. E. de 18-11-75) por la que se crea un Centro Asociado dependiente de la UNED, con sede en Ceuta.

Ley de la Jefatura del Estado de 19-11-75 (Boletín Oficial del Estado de 21 del mismo mes) de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

El señor Hernández Lobillo, preguntó por el estado de tramitación del expediente de don Pedro Serrán Pagán, en solicitud de licencia de obras para reforma de la casa núm. 3 del Paseo de Colón.

Se le contestó que dicho expediente pasó con carácter de urgencia al señor Arquitecto Municipal, para que informe sobre los extremos que interesó la Permanente en la sesión anterior.

Comisión Primera

Devolver el importe del arbitrio por importación por corresponder a mercaderías exportadas, a las firmas Vallecillo y Cía. S. L., Fagor Internacional, don José María Campos Muñoz y Casa Ros.

Conceder a don José León Rodríguez, la exención del arbitrio por introducción de un motor marino.

Desestimar solicitud del señor Director del Centro Penitenciario de Detención de esta Ciudad, de exención del arbitrio por introducción de una partida de bacalao para la alimentación de los reclusos, por no estar amparada dicha solicitud en la Ordenanza Reguladora del citado Arbitrio.

Conceder a Petrolífera Ducar S. A., la exención del arbitrio por introducción de un aparato telex.

Desestimar solicitud de asignación de una gratificación, al Practicante de la Clínica de Urgencia don Manuel González Arocha.

Conceder a don Juan Guillén Masaguer, Coronel afecto a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, que los presta en los Servicios Técnicos Industriales de este Ayuntamiento, la asignación de residencia, con arreglo a su asimilación.

Estimar solicitud de doña María Caballero Limón, de que se le actualice la pensión que percibe como viuda del Vigilante de Arbitrio don Juan Borrero Blanco.

Aprobar propuesta de adquisición de mobiliario para Dependencia de la Policía Municipal.

Comisión Segunda

Darse por enterada del informe de gestión que emite el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión.

Comisión Tercera

Darse por enterada del informe de gestión que emite el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión.

Comisión Cuarta

Darse por enterada del informe de gestión que emite el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión.

Dejar sobre la Mesa para detenido estudio, propuesta de cambio de denominación de la Barriada El Tarajal y de asignación de nombre al Grupo Escolar de la misma.

Que al edificio, innominado, adquirido por el Ayuntamiento a los herederos de don José Benoliel Bentata, en la calle Teniente Olmo, se le dé el nombre de «Centro Cultural Municipal».

Dejar sobre la Mesa para estudio de la Comisión de Presupuestos que ha dictaminar el correspondiente al del próximo ejercicio de 1976, solicitudes de subvención de la Institución de San Antonio de Educación Especial y del señor Cura Párrero de la Barriada de San José.

Comisión Séptima

Darse por enterada del informe de gestión que emite el señor Teniente Alcalde Presidente de la Comisión.

Conceder licencia a doña Clara Ayala Galán, para apertura de establecimiento para venta de comestibles al menor, en Barriada del Sarchal, 87.

Idem, idem a don Eleuterio Alvarez Torres, idem, idem Mercería y Paquetería al menor en la calle Córdoba núm. 2.

Acceder en principio a solicitud de don José Borja Ruiz, de licencia para instalar una Casa de Huéspedes en el piso 2.º del inmueble núm. 7 de Falange Española, subordinando la licencia al informe de la Delegación Provincial de Información y Turismo.

Conceder licencia a don Antonio Lozano Ra-

mírez, para trasladar la Escuela de Conductores denominada «Ceuta», desde el núm. 40 de la calle Romero de Córdoba al 42 de la misma calle.

Idem, idem a don Manuel Martín Molina, para dedicar al S. P. de transporte de mercancías, la furgoneta CE-4720.

Denegar las siguientes solicitudes de licencia para dedicar vehículos al S. P. de transporte de mercancías:

Don José Luis Rodríguez Martín, furgoneta CE-4640-A.—Don Diego Ramos Gutiérrez, furgoneta CE-4514.—Don Juan Cepero Guerrero, motocarro CE-10.542.—Don Manuel Martín Rodríguez, motocarro M-295720.

Prestar conformidad a propuesta de adquisición de 27 gabardinas-impermeables, para el personal de la Sección de Distrito y Servicio Nocturno de la Policía Municipal.

Comisión Octava

Darse por enterada del informe de gestión que emite el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión.

Delegaciones especiales de la Alcaldía

Darse por enterada de los informes de gestión, de las Delegaciones de Asistencia Social y de Relaciones Públicas.

Secretaría

Prestar conformidad al informe del señor Secretario y facultarle, en expediente promovido por el señor Gestor Afianzado, sobre designación de personal y premio de cobranza de la nueva exacción por prestación del servicio domiciliario de recogida de basuras.

Retirado del Orden del Día, a propuesta del señor Secretario, expediente promovido por recurso interpuesto por el Hotel La Muralla contra aplicación por el Ayuntamiento, del arbitrio por importación de mercaderías.

Intervención

Aprobar en los propios términos en que está redactado, el expediente de liquidación del Presupuesto Extraordinario núm. 33 para obras adicionales y complementarias en viviendas del Serrallo y Príncipe Alfonso.

Depositaria

Aprobar Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico en curso, correspondiente al 3.º trimestre.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:
Tercera, de urbanización del Pozo del Rayo.
Ultima de demolición y retirada de escombros de varias fincas expropiadas y deshabitadas en la Gran Vía y calles adyacentes 3.ª fase.

Sastifacer al contratista don Daniel Rejano Rizzo, el importe de los jornales por trabajos efectuados en la demolición de la finca núm. 69 de la calle Falange Española (Patio de la Tahona).

Idem a don Francisco Pacheco Guerra, id. id. en varios lugares de la Ciudad.

Idem, idem a don Daniel Rejano Rizzo, id. id.

Aprobar acta de recepción provisional y elevarla a definitiva, de las obras de demolición y retirada de escombros de varias fincas expropiadas y deshabitadas en la Gran Vía y calles adyacentes, 3.ª fase.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 779.965 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario y 28.777 del Especial de Urbanismo.

Asuntos de Urgencia

Facultar a los Srs. Presidente de la Comisión Segunda, Secretario General y Arquitecto, para que hagan estudio en relación con la adecuación en el Palacio Municipal, del Pabellón del Mayordomo y Cuartelillo para la Policía Municipal.

Aprobar presupuesto de 375.960 pesetas, para ampliación de pavimento en el patio posterior de la Escuela Normal de Magisterio.

Conceder ayuda económica de 66.000 pesetas, para desplazamiento a Madrid de un grupo de profesores que asistirá a un Cursillo para Profesores-Tutores de Derecho, de la UNED.

Tomar en consideración, solicitud de la Asociación General de Cabezas de Familia de la Barriada del General Manzanera, de construcción de Aljibes e introducción de otras mejoras en la citada Barriada.

Aprobar Cuenta de Caudales del Presupuesto Extraordinario núm. 33, obras adicionales en viviendas del Serrallo y Príncipe Alfonso, correspondientes al 4.º trimestre de 1975.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde propuso y se acordó hacer constar en acta la condolencia de la Corporación Municipal, por el fallecimiento de uno de sus miembros, don Rafael Pasamar Pereña (q. e. p. d.) lamentando que su obligado desplazamiento a Madrid no le permitiera asistir al acto del sepelio.

Antes de levantar la sesión dió las más efusivas gracias a todos los presentes, por el celo y la acti-

vidad desplegada en su ausencia, en el despacho de los asuntos de sus respectivas Comisiones.

La sesión terminó a las 14,50 horas.

Ceuta, a 28 de noviembre de 1975.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde acctal.,

Jaime Alsina Rodríguez.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 1 de Diciembre fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados el día 24 del pasado mes de Noviembre.

Ceuta, 2 de Diciembre de 1975.

El Secretario Acctal.,
Rafael Matres Calvo

737

EDICTO

Don Alfonso Sotelo Azorin, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca número 4 antiguo, 6 moderno de la calle Millán Astray, para llevar a cabo el proyecto de urbanización y alcantarillado de la calle Algeciras, Plaza de los Reyes y calle Millán Astray incluido en el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, se requiere por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Solo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la citada finca.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente o fuere la propiedad litigiosa,

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten se considerarán asimismo parte en el expediente más las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Aspecto material de la finca

Superficie: Trescientos cinco metros con sesenta y dos decímetros cuadrados.

Linderos: Linda por la derecha de su entrada con la casa número 2 de don Enrique García Ponce; por la izquierda con la calle de Pedro de Meneses a la que hace esquina y por el fondo con la casa número 4 de dicha calle propiedad de don Manuel Delgado Villalba.

Aspecto Jurídico

Inscrita a favor de doña Fermina Rafaela Elvira Castillo Moya por título de herencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 1 de Diciembre de 1975.
Alfonso Sotelo Azorín.

738

EDICTO

Don Alfonso Sotelo Azorín, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca número 2 de la calle Solís con vuelta a Millán Astray, para llevar a cabo el proyecto de urbanización y alcantarillado de la calle Algeciras, Plaza de los Reyes y calle Millán Astray incluido en el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, se requiere por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Solo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la citada finca.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente o fuere la propiedad litigiosa,

Los que no puedan enajenar sin permiso o re-

solución judicial los bienes que administren o disfruten se considerarán asimismo parte en el expediente más las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Aspecto material de la finca

Superficie: ciento treinta m2 con seiscientos setenta y nueve mm2.

Linderos: Por la derecha de su entrada principal con casa de don Francisco Ayue núm. 8 moderno y otra del señor Conde de Labisbal y señora Condesa de la Patilla; por la izquierda con la calle nombrada de Solís y por la espalda con casa de don Anselmo Gutiérrez número 4 moderno.

Aspecto Jurídico

Inscrita en el Registro de la propiedad por quintas partes indivisas a favor de don Juan, doña Luisa, doña Gloria, doña Antonia y doña Cristobalina Sánchez de la Campa González, por título de herencia.

Lo que hace público para general conocimiento
Ceuta, 1 de Diciembre de 1975
Alfonso Sotelo Azorín.

739

ANUNCIO

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de Sargento de la Policía Municipal, en cumplimiento al acuerdo de la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1975, se anuncia convocatoria para cubrir dicha plaza con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—La plaza de Sargento de la Policía Municipal ha de ser cubierta por selección entre Cabos pertenecientes a dicho Cuerpo, de conformidad con lo determinado en el núm. 2 del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda.—Queda establecido el siguiente baremo de puntuación:

a) Tiempo total de servicio al Ayuntamiento, por cada año cumplido 1'20 puntos.

b) Por cada mes que exceda de los años cumplidos de servicio en total al Ayuntamiento 0'10 puntos.

c) Tiempo de servicio como Cabo, por cada año cumplido 2'40 puntos.

d) Por cada mes que exceda de los años de servicio cumplidos como Cabo 0'20 puntos.

e) Por felicitaciones (cada una) de 2 a 10'00 puntos.

f) Por informe preceptivo del Jefe del Cuerpo, sobre clases de servicios prestados por cada uno de los aspirantes y aptitudes de los mismos para el cargo que se trata de cubrir de 2 a 10'00 puntos.

g) Por servicios especiales propios de las funciones asignadas a la Policía Municipal de 2 a 10'00 puntos.

h) Sanciones, a descontar de 0'10 a 2'00 puntos.

Se entenderán como notas desfavorables, aquellas que puedan figurar en las hojas de servicios de los aspirantes, salvo que las mismas hayan sido invalidadas legalmente y siempre antes de la fecha de dar comienzo la resolución de esta convocatoria.

Será propuesto para cubrir la plaza de Sargento, el aspirante que mayor puntuación obtenga en virtud del baremo establecido.

Tercera.—Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde por conducto de la Jefatura del Cuerpo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El cargo cuya provisión se convoca tiene asignado el sueldo de 97.500 pesetas anuales, así como las demás retribuciones que le correspondan legalmente.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo determinado en el artículo 251 del Reglamento citado anteriormente.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1.º de Diciembre de 1975.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

ORDENACION LABORAL

Calendario de Fiestas Oficiales 1976

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia de Gobierno de 23 de Diciembre de 1957 y 10 de Enero de 1958, así como del Ministerio de Trabajo de 7 de Febrero de 1958.

En uso de las facultades que le están conferidas por el Artículo 57, siguientes y concordantes del Reglamento aprobado por Decreto de 25 de Enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de 13 de Julio de 1940, sobre Descanso Dominical, y artículo 17, párrafo 15 del Decreto 799/71, de 3 de Abril, Orgánico y Funcional de las Delegaciones de Trabajo,

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO ha tenido a bien aprobar el siguiente Calendario Laboral de Fiestas Oficiales para el año 1976.

I.—Fiestas abonables y no recuperables

- | | | |
|------|-----------------------------|------------------------|
| a) — | Todos los domingos del año. | |
| b) — | 1.º de Enero | Circuncisión del Señor |
| | 16 de Abril | Viernes Santo |
| | 1.º de Mayo | San José Obrero |
| | 27 de Mayo | Corpus Christi |
| | 29 de Junio | San Pedro y San Pablo |
| | 12 de Octubre | La Hispanidad |
| | 25 de Diciembre | Natividad del Señor |

II.—Fiestas abonables y con recuperación de jornada

- | | |
|------------------|--------------------------------|
| 6 de Enero | Epifanía del Señor |
| 19 de Marzo | San José |
| 15 de Abril | Jueves Santo (desde las 14 h.) |
| 17 de Junio | La Ascensión del Señor |
| 1.º de Noviembre | Todos los Santos |
| 8 de Diciembre | La Inmaculada Concepción |

III.—Excepciones

Can el fin de evitar los perjuicios y perturbaciones que originaría al público el cierre durante dos días consecutivos, DOMINGO Y FESTIVO, los establecimientos comerciales del Ramo de la Alimentación, Carbonerías, Peluquerías y Casas de

Baños, quedan autorizados para abrir durante media jornada en la mañana del día que no sea domingo, debiendo las Empresas conceder a su personal, que como consecuencia de esta autorización, haya de trabajar, una hora para el cumplimiento de sus deberes religiosos en los días que sean de precepto, sin descuento alguno de sus haberes ni recuperación de dicha hora, y en compensación por trabajar en fiesta **NO RECUPERABLE**, un descanso de **MEDIA JORNADA** dentro de los seis días laborables siguientes.

IV.—Fiestas Locales

En otro número del Boletín Oficial de la Ciudad, se publicarán los días de las **FIESTAS LOCALES** que, por su carácter tradicional de celebración, apruebe en su día el Consejo de Ministros (para todo el territorio nacional) las cuales tendrán la consideración de Fiestas Absolutas, **ABONABLES Y CON RECUPERACION DE JORNADA**.

V.—Recuperación de Jornada

La recuperación de las jornadas de los días festivos señalados con el carácter de **RECUPERABLES** en el Apartado II de la presente resolución, y de las **FIESTAS LOCALES** a que se alude en el Apartado IV, se realizará a razón de una hora diaria durante los seis días laborables inmediatamente siguiente a la festividad de que se trate, o en la forma que convenga Empresa y trabajadores, previa la preceptiva aprobación por esta Delegación de Trabajo, bien por Resolución expresa para cada Empresa en concreto, o bien a través del correspondiente Convenio Colectivo Sindical para la Empresa, Actividad o Rama de la producción de que se trate,

VI.—Convenios Colectivos

Subsistirán en sus propios términos las condiciones particulares pactadas entre Empresarios y Trabajadores en materias de **FIESTAS** contenidas en Convenios Colectivos, Decisión Arbitral Obligatorias o Resoluciones de la Autoridad Laboral.

Así se acuerda en Ceuta a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Delegado de Trabajo,

Ilegible.

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario que refrenda se tramita procedimiento de apremio en juicio declarativo de menor cuantía instado por Compañía General de Comercio Ceutí S. L. contra don Luis Lozano Perpén; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes siguientes:

«Coche marca Fiat, matrícula 3636-A. Tasado en 32.000 pesetas. 4 Cajas acústicas «Servo-Round» tasados en 3.000 pesetas. Un amplificador marca Philips, tasado 3.500 pesetas. Un tocadiscos, con dos platos, marca Philis, tasado en 6.000 pesetas».

Esta primera subasta tendrá lugar el día **VEINTIDOS DE DICIEMBRE A LAS DOCE HORAS**, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS**.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del demandado, en calle Góngora núm. 13 donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

José Villar Padín. M. L. Martínez.

742

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 551 de 1975, sobre daños por imprudencia contra José Castillo Fernández titular del coche MA-8013-31, vecino de Tetuán en Mohamed V cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de noviembre de 1975.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

743

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 551 de 1975 sobre imprudencia contra José Castillo Fernández, se da traslado por término de 3 días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ocho mil trescientas diez pesetas y trescientas noventa, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 20 de Noviembre de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

744

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 656 de 1975 sobre Ofensas a Agentes de la Autoridad, ha acordado notificar a Mohamed Noor Laasarig, la sentencia dictada con

fecha veintiuno del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Noor Laasarig como autor de una falta de Ofensas a los Agentes de la Autoridad a la pena de quinientas pesetas de multa y represión privada y al pago de las costas.—Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de dos días.

Ceuta, 21 de noviembre de 1975.

Es copia para notificar el Secretario,
Enrique Ugedo.

745

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 789 de 1975, sobre Ofensas a los Agentes de la Autoridad ha mandado citar a Salk Barbouch, para que el próximo día dieciseis de Enero a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimientos de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

746

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 487 de 1975 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Juan Guijó Guerrero, la sentencia dictada con fecha veinticinco de noviembre actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Juan Guijó Guerrero, como autor de una falta de imprudencia simple, sin infracción de Reglamentos a la pena de quinientas pesetas de multa indemnización a Francisco Luis Rodríguez Lara en ocho mil setecientas pesetas y al pago de las costas.

Ceuta, a 25 de noviembre de 1975.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

747

Cedula de Notificación

En juicio de faltas 434 de 1975, sobre lesiones, a virtud de denuncia de la Policía Armada, en el que aparece como perjudicado Madani Soliman Said, contra Carruch Mohamed Mohamed, de 33 años, natural de Villa Sanjurjo, vecino de dicha localidad y Buselhan Abbas Messaud, de 29 años, natural y vecino de Tánger, domiciliado en Suamim Castilla 27, con fecha veintiocho del corriente se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.^a por ante mí el Secretario dijo: Se concede indulto a Carruch Mohamed Mohamed y a Buselhan Abbas Mesaud por los hechos a que estas actuaciones se refieren y por tanto se decreta el sobreseimiento libre de las actuaciones, archivándose las mismas sin más tramites, notificándose a las partes y señor Fiscal. A los denunciados por cédula en el B. O. de la Ciudad.—Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Mariano Valriberas Trujillo, Juez Municipal Sustituto de Ceuta, doy fé.—Mariano Valriberas Enrique Ugedo.—Rubricado.

Ceuta, 28 de Noviembre de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

748

Cédula de Notificación

En juicio faltas número 359 de 1975, por denuncia formulada por Mennana Mohamed Haddu, contra Abdelmalik Butahar Ahmed, de 20 años, casado, jornalero, hijo de Butahar y Fatma y Miluda Mohamed Abdeselam, de 18 años, hija de Mohamed y de Toma, natural de Alhucemas, domiciliados ambos en Finca Benamar, se ha dictado con fecha 28 de noviembre actual el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.^a por ante mí el Secretario dijo: Se concede indulto a Abdelmalik Butahar Admed y a Miluda

Mohamed Abdeselam, por los hechos a que estas aclaraciones refieren y por tanto se decreta el sobreseimiento libre de las actuaciones, archivándose las mismas sin más trámites, notificándose a las partes y señor Fiscal. A los acusados por cédula en el B. O. de la ciudad.—Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Mariano Valriberas Trujillo, Juez Municipal Sustituto de Ceuta, doy fé.—Mariano Valriberas.—Enrique Ugedo,—Rubricados.

Ceuta, 28 de noviembre de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

EDICTO

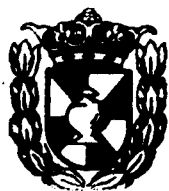
Don Miguel Rodríguez Páez, Capitán de Infantería, con destino en el Tercio Duque de Alba II de La Legión, Juez Instructor en el Militar Permanente del mismo,

HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa 205-75 instruida contra el Legionario Manuel Amado Robles, por los presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de ésta Plaza, por haber efectuado su presentación el citado Legionario.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Capitán Juez Instructor,
Miguel Rodríguez Páez.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre
hay más
de lo que
esperas
encontrar**

CHUAY
CHUMÉZ

OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....

.....